

Municipio de Tepic, Nayarit**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-18017-15-1126-2018

1126-DE-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	745,872.5
Muestra Auditada	635,078.8
Representatividad de la Muestra	85.1%

La revisión comprendió la verificación de las Participaciones Federales a Municipios aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Tepic, Nayarit, por 745,872.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 635,078.8 miles de pesos, que representó el 85.1% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2017, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación de control interno del Municipio de Tepic, Nayarit, se notificaron en la auditoría número 1127-GB-GF, con título Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, de la Cuenta Pública 2017.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Tepic, Nayarit, recibió 745,872.5 miles de pesos de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, de los cuales 489,792.4 miles de pesos se transfirieron directamente al municipio; asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) transfirió 157,025.2 y 58,884.4 miles de pesos a los fideicomisos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (BANOBRAS) e Institución Financiera Banco Interacciones, S.A., respectivamente, y enteró 40,170.5 miles de pesos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de pago de adeudos, como se observa a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Total de ingresos	Deducciones				Monto neto transferido
		Fideicomiso Banobras	Fideicomiso Interacciones	Instituto Mexicano del Seguro Social	Total deducciones	
Fondo General de Participaciones	429,383.3	157,025.2	58,884.4	40,170.5	256,080.1	173,303.2
Fondo de Fomento Municipal	179,341.7	0.0	0.0	0.0	0.0	179,341.7
Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios	257.9	0.0	0.0	0.0	0.0	257.9
Fondo de Fiscalización	30,429.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,429.0
Fondo de Compensación	22,935.2	0.0	0.0	0.0	0.0	22,935.2
Fondo de Compensación Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (I.S.A.N.)	472.4	0.0	0.0	0.0	0.0	472.4
Fondo de Impuesto Sobre la Renta	63,389.6	0.0	0.0	0.0	0.0	63,389.6
Gasolina y Diésel	17,853.5	0.0	0.0	0.0	0.0	17,853.5
Tenencia	18.9	0.0	0.0	0.0	0.0	18.9
I.S.A.N.	1,791.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,791.0
Participaciones 2017	745,872.5	157,025.2	58,884.4	40,170.5	256,080.1	489,792.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas contables y constancias de compensación emitidas por la SAF.

I.S.A.N.: Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

Asimismo, se constató que el municipio no contó con una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, lo que restó transparencia al ejercicio del gasto.

La Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IA-001/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Municipio de Tepic, Nayarit, registró contable y presupuestalmente ingresos por 745,872.5 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales a Municipios.

4. Los registros contables del Municipio de Tepic, Nayarit, no contemplaron una fuente de financiamiento para identificar las erogaciones realizadas con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 207.

La Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IA-002/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El Municipio de Tepic, Nayarit, registró contable y presupuestalmente erogaciones por 40,170.5 miles de pesos, las cuales se soportaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y cumplieron con las disposiciones fiscales; sin embargo, el municipio no canceló la documentación que comprueba el gasto incurrido con la leyenda "Operado".

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia que comprueba que la documentación del gasto incurrido fue cancelada con la leyenda "Operado", con lo que se solventa lo observado.

Destino de los Recursos

6. El Municipio de Tepic, Nayarit, realizó erogaciones con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de 594,908.3 miles de pesos, de los cuales no acreditó el registro contable de las erogaciones realizadas ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, por lo que se desconoce la orientación y el destino de los recursos.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que comprueba y justifica el gasto incurrido por 594,908.3 miles pesos, su registro contable y el destino de los recursos, el cual fue para el pago de servicios personales, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión de una muestra de auditoría, se verificó que el Municipio de Tepic, Nayarit, realizó erogaciones por 40,170.5 miles de pesos, las cuales fueron destinadas para el pago de cuotas del IMSS, así como sus recargos y actualizaciones, en cumplimiento de la normativa.

8. El Municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, por un monto de 745,872.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2017, realizó pagos por 744,702.0 miles de pesos, cifra que representó el 99.8% de los recursos asignados y al 31 de enero de 2018, fecha de corte de la auditoría, se ejercieron

recursos por 744,846.8 miles de pesos, monto que representó 99.9% de los recursos, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIO: EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2017			Remanentes refrendados
		Recursos comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	
1000 Servicios Personales	645,007.1	645,007.1	644,862.3	144.8	0.0
2000 Materiales y Suministros	23,100.9	23,100.9	23,100.9	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	25,233.4	25,233.4	25,233.4	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,270.4	51,270.4	51,270.4	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	235.0	235.0	235.0	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	1,025.7	1,025.7	0.0	1,025.7	0.0
TOTAL	745,872.5	745,872.5	744,702.0	1,170.5	0.0

Fuente: Constancias de Compensación, pólizas contables y estados de cuenta bancarios.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que justifica que los recursos no ejercidos a la fecha de revisión, fueron destinados como garantía de deuda pública, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de lo Establecido en el Art 3-B LCF

9. El Municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó el timbrado de las nóminas pagadas durante el ejercicio fiscal 2017, que permitiera identificar que los sueldos y salarios fueron pagados con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017, ni los enteros de la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a la Federación, con el fin de participar de la recaudación del ISR, en contravención del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el timbrado de las nóminas pagadas durante el ejercicio fiscal 2017 y los enteros del ISR por los sueldos y salarios pagados con cargo a las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

10. El Municipio de Tepic, Nayarit, no se ajustó al analítico de plazas publicado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del municipio, ya que en el área del Despacho del Tesorero y en la Dirección General de Obras Públicas se pagaron siete plazas que no estuvieron autorizadas.

Además, el municipio no acreditó la fuente de financiamiento con la que se pagó la nómina y si contempló recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que justifica que los pagos se ajustaron al analítico de plazas publicado en el Presupuesto de Egresos del municipio y que esta nómina contempló recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión de una muestra de auditoría, se observó que los sueldos base de dos trabajadores del Municipio de Tepic, Nayarit, de las Unidades de la Dirección de Sanidad Municipal e Interinos del Régimen de Base, se constató que no se ajustaron a los tabuladores publicados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del municipio, y arrojó pagos en exceso por 8.6 miles de pesos.

Además, el municipio no acreditó la fuente de financiamiento con la que se pagó la nómina y si contempló recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que acreditó que los pagos realizados se cubrieron con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017; asimismo, con el análisis de la información se comprobó que se realizaron pagos en exceso por 3.0 miles de pesos, los cuales se descontaron a un trabajador vía nómina, y 5.6 miles de pesos correspondieron a ingresos adicionales que recibió el segundo trabajador a la fecha de revisión por cubrir interinatos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Municipio de Tepic, Nayarit, no acreditó el entero por concepto del ISR y de las cuotas de seguridad social de las nóminas pagadas durante el ejercicio fiscal 2017, y en su caso, si fueron pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los enteros realizados por concepto del ISR y las cuotas de seguridad social que corresponden a las nóminas pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, con lo que se solventa lo observado.

13. Con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que el Municipio de Tepic, Nayarit, realizó pagos después de la baja de un trabajador por 14.7 miles de pesos, correspondientes a las quincenas 21, 22, 23 y 24.

Además, el municipio no acreditó la fuente de financiamiento con la que se pagó la nómina y si ésta contempló recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017.

El Municipio de Tepic, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó evidencia documental que acreditó el reintegro del trabajador en la primera quincena de octubre de 2017, por lo que los pagos realizados corresponden a salarios efectivamente devengados y con cargo a las Participaciones Federales a Municipios 2017, con lo que se solventa lo observado.

Deuda Pública

14. El Municipio de Tepic, Nayarit, obtuvo las autorizaciones de la legislatura local para la afectación de las participaciones y adquirió dos créditos de deuda pública por 322,781.7 y 75,678.9 miles de pesos, los cuales se utilizaron para garantizar la deuda; asimismo, se constató que ambos créditos se contrataron antes de la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios y fueron inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y Municipios de conformidad con la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 635,078.8 miles de pesos, que representó el 85.1% de los 745,872.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Tepic, Nayarit, mediante las Participaciones Federales a Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio había ejercido el 99.8% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría, 31 de enero de 2018, el 99.9%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa de los recursos de Participaciones Federales a Municipios, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En conclusión, el municipio realizó en general un ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Luis Enrique Amaro Corona

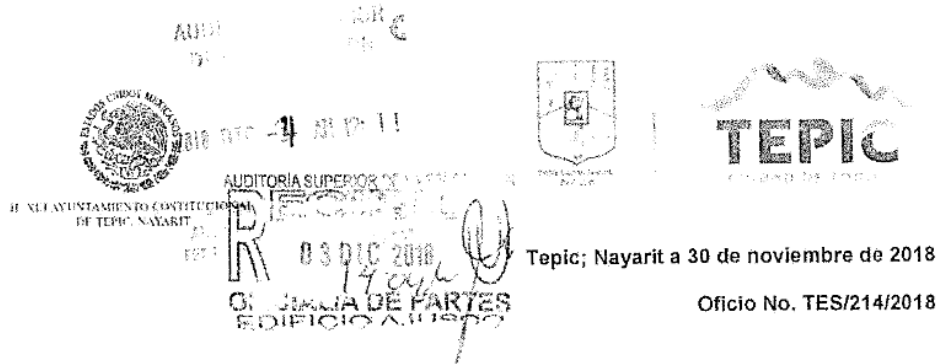
Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TES/214/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo que los resultados 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 se consideran como atendidos.



LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE

Me refiero a la Auditoría número 1126-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios" en la cual, mediante oficio DARFT/A3/10173/2018 de fecha 16 de noviembre del año en curso, da a conocer los resultados finales y las observaciones preliminares.

Sobre el particular, me permito presentar las justificaciones y aclaraciones correspondientes a cada observación.

NUMERO DE RESULTADO: 2
PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las Constancias de Compensación emitidas por la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF) y de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Municipio de Tepic, Nayarit, se constató que el municipio recibió los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 por un monto de \$745,872,466.85, de los cuales, \$489,792,363.36 se transfirieron directamente al municipio a la cuenta número 70097144204 de la Institución Financiera Banamex, S.A.; \$157,025,188.73 se transfirieron al Fideicomiso 744396 para garantizar la deuda contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS); \$58,884,445.76 se transfirieron al Fideicomiso 744566 para garantizar la deuda contratada con la Institución Financiera Banco Interacciones, S.A.; y 40,170,469.00 se transfirieron al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por concepto de pago de adeudos a ese Instituto. Asimismo, se constató que la cuenta bancaria número 70097144204 de Banamex, S.A., donde se depositaron los recursos de las participaciones directamente al municipio, no fue una cuenta bancaria específica, ya que en esta se incorporaron recursos distintos a las Participaciones Federales a Municipios 2017, además, los recursos que se transfirieron a los fideicomisos antes mencionados, se reintegraron al municipio a la cuenta bancaria número 1334749084 de Banamex, S.A., denominada remanentes.

Recibí anexos
10 CP's
1 USB
LAP José Gabriel
Mejía Díaz
02/12/2018



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE NAYARIT
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT



Por lo antes expuesto, al no tener una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se restó transparencia al ejercicio de los recursos y se incumplieron los artículos 1, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se anexa oficio número D.C./090/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por la C.P. Hortencia Herrera, Jefa del Departamento de Contabilidad Gubernamental, en el que se explica el nuevo proceso para transparentar el ejercicio de los recursos, recibiendo las participaciones en una sola cuenta y derivando los recursos a cuentas específicas, según el destino del gasto.

NUMERO DE RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Del análisis a los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables y presupuestales, se constató que el Sistema Contable del Municipio de Tepic, Nayarit, no contempla una fuente de financiamiento para el registro de las erogaciones realizadas con los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, en cumplimiento de artículo 70, fracción III, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se anexa oficio número D.C./090/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por la C.P. Hortencia Herrera, Jefa del Departamento de Contabilidad Gubernamental, en el que se informa que en el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tepic, para el ejercicio 2019, se incluirá un apartado que contemple una fuente de financiamiento y permita el registro contable de las erogaciones realizadas con recursos federales.

NUMERO DE RESULTADO: 6
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de Pólizas contables, Constancias de Compensación y los oficios girados por el IMSS, se verificó a través de una muestra de \$40'170,469.00 que el Municipio de Tepic, Nayarit, no se canceló con la leyenda de "Operado" la documentación que comprueba el gasto incurrido, en incumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se anexa oficio número D.C./090/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, emitido por la C.P. Hortencia Herrera, Jefa del Departamento de Contabilidad Gubernamental, en el que informa que ya se realizó el sellado de la documentación detectada, adjuntando las pólizas donde se identifica dicho sello.



EL AVANCE DEL AVANCE CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT



NUMERO DE RESULTADO: 7
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1, 3.2 y 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios en las cuentas números 70097144204 y 1334749084, ambas de la Institución Financiera Banamex, S.A., en las cuales se administraron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, se constató que el municipio de Tepic, Nayarit, transfirió recursos por \$30,762,470.56 y \$623,349,408.32 a las cuentas números 70096311077 y 0295509013, de las Instituciones Financieras Banamex, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta pagadora de nómina de lista de raya y cuenta puente donde se concentran los recursos de diferentes fuentes de financiamiento para el pago de las nóminas del personal de base, confianza, Seguridad Pública y laudos, así como para el pago de subsidios, enteros terceros institucionales y nóminas de pensionados y jubilados, respectivamente; y derivado de una muestra de auditoría por \$604,329,243.39, se constató que el municipio no acreditó el registro contable y presupuestal por los pagos realizados de las cuentas bancarias 70096311077 y 0295509013; asimismo, no contó con registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las erogaciones realizadas con cargo a las Participaciones 2017, por lo que no fue posible verificar la trazabilidad de los pagos en los que se dispusieran recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 que justifiquen el gasto incurrido, la acreditación de los recursos y su destino.

Con el propósito de que se pueda verificar la trazabilidad de los pagos en los que se disponen recursos de las Participaciones Federales a este Municipio, se anexan dos formatos, uno para la cuenta Banorte 9013 y otro para Banamex 1077 en los que se detalla la referida trazabilidad de los pagos realizados durante todo el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, en medio magnético, se adjunta las pólizas y nóminas que validan la información contenida en dichos formatos.

NUMERO DE RESULTADO: 9
PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares y pólizas contables, de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y de los reportes de la "Trazabilidad de las Participaciones Municipales 2017" se constató que el municipio de Tepic, Nayarit, recibió recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017, por un monto de \$745,872,466.85, de los cuales al 31 de diciembre de 2017, se ejercieron recursos por \$744,701,955.15, que



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS



representaron el 99.8% del monto asignado, y al 31 de enero de 2018, corte de auditoría, se ejercieron recursos por \$744,846,754.89, monto que representó 99.9% de los recursos.

NUMERO DE RESULTADO: 10
PROCEDIMIENTO NÚM: 5.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las Constancias de Compensación de los reportes de la "Trazabilidad de las Participaciones Municipales 2017", de las pólizas contables y los estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio de Tepic, Nayarit, transfirió recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017 a las cuentas números 70096311077 y 0295509013, de las Instituciones Financieras Banamex, S.A. y Banco Mercantil del Norte, S.A., cuenta pagadora de nómina de lista de raya y cuenta puente donde se concentran recursos de diferentes fuentes de financiamiento para el pago de las nóminas de personal de base, confianza, Seguridad Pública y laudos, respectivamente, sin embargo, el municipio no proporcionó evidencia del timbrado de las nóminas pagadas durante el Ejercicio Fiscal 2017, que permiten identificar que los salarios fueran efectivamente pagados con cargo a las Participaciones u otros ingresos locales o con fuentes de financiamiento diferentes a las Participaciones, y que la entidad fiscalizada enteró a la Federación el 100% de la retención del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente a los ingresos por salarios que el municipio, en su caso, pago con cargo a sus recursos federales.

Se anexan en medio magnético la información que acredita el Timbrado de las nóminas pagadas durante 2017, con sus correspondientes CFDI.

NUMERO DE RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la nómina de sueldos y salarios del personal de base y de lista de raya, correspondiente a la primera quincena ordinaria del mes de enero de 2017, del municipio de Tepic, Nayarit, y de una muestra de auditoría que se efectuó a las pagadas durante el ejercicio fiscal 2017, se observó que una plaza contratada por el "DESPACHO DEL TESORERO" con clave C00301, y seis plazas contratadas por la "DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS", con clave número E00501, no se ajustaron al analítico de las plazas publicados en el Presupuesto de Egresos del municipio, arrojando una diferencia de 7 plazas.

Cabe mencionar, que el municipio no acreditó la fuente de financiamiento con la que se pagó la nómina y si ésta contemplo recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.



II. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT



Sobre lo anterior se anexa escrito emitido por la L.C.P. Yolanda Aguilar Gámez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, en el que se adjunta la documentación que explica y aclara que las plazas observadas se ajustan al analítico de plazas publicado en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

NUMERO DE RESULTADO: 12
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la nómina de sueldos y salarios del personal de base, correspondiente a la primera quincena ordinaria del mes de enero de 2017, del Municipio de Tepic, Nayarit, y derivado de una muestra de auditoría, se observó que los sueldos base de dos trabajadores del municipio, del Régimen de Base registrado específicamente en la partida <<13301>>, no se ajustaron a los tabuladores publicados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del municipio, arrojando una diferencia por la cantidad de \$8,598.48.

Cabe mencionar, que el municipio no acreditó la fuente de financiamiento con la que se pagó la nómina y si esta contemplo recursos de Participaciones Federales a Municipios 2017.

Al respecto, se anexa escrito emitido por la L.C.P. Yolanda Aguilar Gámez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, en el que se adjunta la documentación que explica y aclara los pagos que, aparentemente en exceso, se realizaron a dos trabajadores de base en la primera quincena de enero de 2017, con una diferencia total de \$8,598.48.

NUMERO DE RESULTADO: 13
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De las nóminas proporcionadas por el Municipio de Tepic, Nayarit, no se acreditó que se hayan realizado los enteros por concepto de Impuesto sobre la Renta y las Cuotas de Seguridad Social de las nóminas pagadas durante el ejercicio fiscal 2017, y en su caso, si estas fueron pagadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2017, en incumplimientos de los artículos 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 38, último párrafo, 39 y 167 de la Ley del Seguro Social.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT



NUMERO DE RESULTADO: 14
PROCEDIMIENTO NÚM: 6.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

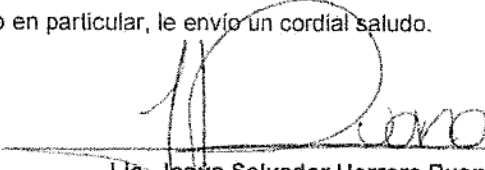
De la revisión efectuada a la información y documentación proporcionada por el Municipio de Tepic, Nayarit, correspondiente a las bajas y alta del personal de la nómina de lista de raya, se constató a través de una muestra de auditoría que al personal que causo baja no se le realizó pago alguno posterior a la misma, con excepción de un trabajador que recibió pagos posteriores por \$14,694.67.

Sobre lo anterior, se anexa escrito emitido por la L.C.P. Yolanda Aguilar Gámez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de este XLI Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, en el que se adjunta la documentación que explica y aclara que el trabajador observado no recibió pagos posteriores a su baja en la nómina de lista de raya, informando que el mismo trabajador continuó laborando como trabajador de confianza.

Se anexan los siguientes medios magnéticos certificados:

- CD 1: CFDIS
- CD 2: Nóminas
- CD 3: Archivos de pago
- CD 4: Dispersión Lista de Raya
- CD 5: Estados de Cuenta
- CD 6: Sellos de Operado
- CD 7: Estados de cuenta de fideicomiso y contrato de Apertura de Cuenta.
- CD 8: Oficios de contestación a observaciones 2, 4, 6, 11, 12 y 14.
- CD 9: Dispersiones
- CD 10: Trazabilidad Recursos Humanos
- USB: Pólizas, trazabilidad y necesidades de las cuentas 1077 y 9013

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.


Lic. Jesús Salvador Herrera Ruano

Enlace del H. Ayuntamiento de Tepic con la Auditoría Superior de la
Federación



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
TESORERÍA MUNICIPAL

Apéndices

Áreas Revisadas

Tesorería Municipal de Tepic, Nayarit.